

SEDE APOSTÓLICA
SANTO PADRE
Benedicto XVI

Discurso

CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE LA LEY MORAL NATURAL ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD
PONTIFICIA LATERANENSE

La ley moral natural

12 de febrero de 2007

Venerados hermanos en el episcopado y en el sacerdocio; estimados profesores; amables señoras y señores:

Me alegra daros la bienvenida al inicio de los trabajos de vuestro Congreso, en los que estudiaréis durante los próximos días un tema de notable importancia para el actual momento histórico: la ley moral natural. Agradezco a monseñor Rino Fisichella, rector magnífico de la Universidad Pontificia Lateranense, los sentimientos expresados en las palabras con las que ha introducido este encuentro.

No cabe duda de que vivimos un momento de extraordinario desarrollo en la capacidad humana de descifrar las reglas y las estructuras de la materia y en el consiguiente dominio del hombre sobre la naturaleza. Todos vemos las grandes ventajas de este progreso, pero también vemos las amenazas de una destrucción de la naturaleza por la fuerza de nuestra actividad. Hay un peligro menos visible, pero no menos inquietante: el método que nos permite conocer cada vez más a fondo las estructuras racionales de la materia nos hace cada vez menos capaces de ver la fuente de esta racionalidad, la Razón creadora. La capacidad de ver las leyes del ser material nos incapacita para ver el mensaje ético contenido en el ser: un mensaje que la tradición ha llamado *lex naturalis*, ley moral natural. Hoy esta palabra para

La ley natural es la fuente de donde brotan también, juntamente con los derechos fundamentales, imperativos éticos que es preciso cumplir. En la ética y filosofía del derecho actuales están muy difundidos los postulados del positivismo jurídico. Como consecuencia, la legislación a veces se convierte sólo en un compromiso entre intereses distintos: se trata de transformar en derechos intereses privados o deseos que chocan con los deberes derivados de la responsabilidad social. En esta situación, conviene recordar que todo ordenamiento jurídico, tanto a nivel interno como a nivel internacional, encuentra su legitimidad, en último término, en su arraigo en la ley natural, en el mensaje ético inscrito en el mismo ser humano.

La ley natural es, en definitiva, el único baluarte válido contra la arbitrariedad del poder o los engaños de la manipulación ideológica. El conocimiento de esta ley inscrita en el corazón del hombre aumenta con el crecimiento de la conciencia moral. Por tanto, la primera preocupación para todos, y en especial para los que tienen responsabilidades públicas, debería consistir en promover la maduración de la conciencia moral. Este es el progreso fundamental sin el cual todos los demás progresos no serían auténticos. La ley inscrita en nuestra naturaleza es la verdadera garantía ofrecida a cada uno para poder vivir libre y respetado en su dignidad.

Todo lo que he dicho hasta aquí tiene aplicaciones muy concretas si se hace referencia a la familia, es decir, a la «*íntima comunidad de vida y amor conyugal, fundada por el Creador y provista de leyes propias*» (*Gaudium et spes*, 48). Al respecto, el Concilio Vaticano II reafirmó oportunamente que el matrimonio es «*una institución estable por ordenación divina*» y, por eso, «*este vínculo sagrado, con miras al bien tanto de los cónyuges y de la prole como de la sociedad, no depende del arbitrio humano*» (ibíd.).

Por tanto, ninguna ley hecha por los hombres puede subvertir la norma escrita por el Creador, sin que la sociedad quede dramáticamente herida en lo que constituye sus mismos cimientos. Olvidarlo significaría debilitar la familia, perjudicar a los hijos y hacer precario el futuro de la sociedad.

Por último, siento el deber de afirmar una vez más que no todo lo que es científicamente factible es también éticamente lícito. La técnica, cuando reduce al ser humano a objeto de experimentación, acaba por abandonar al sujeto débil al arbitrio del más fuerte. Fiarse ciegamente de la técnica como